

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/866/2013/III	SECRETARIA DE EDUCACION	30 DE AGOSTO 2013	DESECHAR el recurso de revisión promovido por..., en contra del sujeto obligado, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ , al actualizarse una causal de improcedencia que impide realizar un pronunciamiento de fondo en el asunto, consistente en que se satisfizo la solicitud de información; que el planteamiento expuesto a título de agravio no constituye tal y que, lo que manifestado corresponde propiamente a la ampliación de puntos que no fueron objeto de la solicitud, de manera que existe una imposibilidad jurídica para abordar las cuestiones que constituyen los puntos de inconformidad
2	IVAI-REV/830/2013/III	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	03 DE SEPTIEMBRE 2013	Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00324313 y se ordena a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que haya causado estado la presente resolución

LISTA DE ACUERDOS

3	IVAI-REV/836/2013/II	SECRETARIA GOBIERNO DE	03 DE SEPTIEMBRE 2013	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se MODIFICA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo; y ORIENTE a la recurrente respecto del sujeto obligado a quien deba requerir la información faltante</p>
4	IVAI-REV/738/2013/I	SECRETARIA SEGURIDAD PUBLICA DE	03 DE SEPTIEMBRE 2013	<p>Es FUNDADO PERO INOPERANTE el agravio hecho valer por la parte recurrente; se CONFIRMA la respuesta que de forma unilateral revocó el sujeto obligado a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública,</p>
5	IVAI-REV/733/2011/JLBB Y SU ACUMULADO IVAI-REV/845/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO AMATITLAN DE	30 DE AGOSTO 2013	<p>debiéndose tener al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AMATITLÁN, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha ocho de julio de dos mil once, en consecuencia, archívese el presente asunto como total y plenamente concluido</p>
6				

LISTA DE ACUERDOS

7				
----------	--	--	--	--

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN